



MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
“AFÍLIATE AL DÉBITO AUTOMÁTICO Y OBTÉN EL PAQUETE FOX PREMIUM”

La PROMOCIÓN “AFÍLIATE AL DÉBITO AUTOMÁTICO Y OBTÉN EL PAQUETE FOX PREMIUM”, su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual y/o propiedad industrial son propiedad exclusiva de **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.** (también denominada como “TIGO” ó “TIGO COSTA RICA”). La promoción se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del TIGO. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento del beneficio o beneficios están condicionados al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

1. OBJETO. Incentivar a nuestros clientes actuales del segmento residencial (HFC) a realizar sus pagos a través de débito automático.

2. ALCANCE TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN. La Promoción estará vigente desde el día 01 agosto de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020.

3. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN. Incentivar a nuestros clientes actuales del segmento residencial (HFC) a realizar sus pagos a través de débito automático y con esto obtener el paquete FOX PREMIUM con descuento por cuatro (4) meses.

4. BENEFICIO DE LOS PARTICIPANTES. El beneficio de los clientes que se afilien al débito automático y activen la promoción de FOX; consistirá en lo siguiente:

- Durante el mes uno (1) y dos (2): Dos (2) meses del paquete FOX Premium sin costo.
- Durante los meses tres (3) y cuatro (4): Cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el precio regular del servicio (Precio regular ₡7,200).
- Vencido el plazo promocional al quinto (5) mes, se cobrará el precio regular del servicio (Precio regular ₡7,200).

5. MECANICA DE PARTICIPACIÓN. Para participar los clientes deberán seguir los siguientes pasos:

- Afiliarse al cargo automático a través de <https://mi.tigo.cr/>,
- Para la activación de la promoción deberá llenar el formulario de activación ubicado en www.tigo.cr/promocionfoxpremium, y aceptar los términos y condiciones indicados. La afiliación o activación no opera automáticamente con las ofertas anteriormente indicadas.

6. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES. El beneficio de los clientes favorecidos se aplicará en la facturación según el mes de activación de la promoción. El cliente favorecido no podrá elegir el mes de aplicación del beneficio. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del premio; por lo cual, cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso. Solo podrán participar



personas físicas suscriptoras de TIGO del segmento residencial HFC que mantengan su cuenta al día y que sean mayores de edad. Los clientes favorecidos por la sola aceptación del beneficio y sin perjuicio de la comunicación masiva autorizan a la TIGO para publicar su nombre completo en redes sociales y comunicación publicitaria. Los participantes de la promoción deberán conformarse con el beneficio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. Si el participante no acepta el beneficio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de relevo de responsabilidad y de aceptación del beneficio, el mismo se tendrá por renunciado y extinguido con relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente. El beneficio no podrá ser cedido ni transferido a otro suscriptor o contrato.

7. USO DE DATOS. Los clientes participantes autorizan y otorgan su consentimiento informado de manera libre y voluntaria a TIGO para el tratamiento de los datos relacionados con la promoción. En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, TIGO informa a los clientes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios la aplicación y control del presente beneficio.

8. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. Los clientes participantes, por el solo hecho de adquirir la promoción mencionada, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste.

9. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS. No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de TIGO, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de TIGO y/o su casa matriz.

San José, lunes 01 de agosto de 2020. -----